



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 049-2018-UNSCH-OGPP

Ayacucho, 14 de agosto de 2018

Visto el Memorando N° 0897-2018-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto sobre el reconocimiento de gastos del ejercicio presupuestario anterior; y

CONSIDERANDO:

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha contraído deudas pendientes de pago correspondiente al año presupuestario anterior;

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2018 aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 890-2017-UNSCH-CU de fecha 30 de diciembre de 2017, en concordancia con el artículo 37° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, habiéndose emitido la Resolución Rectoral N° 046--2018-UNSCH en el cual el Titular del Pliego delega al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto facultades para expedir resoluciones en el marco de la Ley y normas vigentes para el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores hasta el 28 de setiembre del año fiscal 2018;

Estando a la opinión técnico presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto con el Memorando N° 0897-2018-UNSCH-OGPP-OP; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y de acuerdo a la delegación mediante la Resolución Rectoral N° 046--2018-UNSCH-R en uso de las facultades conferidas por Ley, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:



BENEFICIARIO	DOCUMENTO	MONTO S/.
RAMÍREZ Bertha Guadalupe	Memorando N° 693-2018-UNSCH-OGA-OAB	335.50
TOTAL S/.		335.50

PRODUCTO/ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA
10 516 00 0001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Apoyo y Asesoramiento

PRODUCTO/ACTIVIDAD
3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META
00001 000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO
1 00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 335.50
2 00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 335.50

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Oficina General de Fiscalización y Proceso
Econ. Andrés M. Huayana Quispe

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado

Oficina General de Administración

Oficina General de Informática y Sistemas

Órgano de Control Institucional

Oficina de Presupuesto

Oficina de Abastecimiento

Oficina de Contabilidad

Oficina de Tesorería

Oficina de Personal

Archivo

AMHQ/Imm.